



Protocolo para la prevención del Covid-19 en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)



Madrid - España

2020

INTRODUCCIÓN

Este protocolo tiene como finalidad establecer las pautas mínimas que se deben tener en cuenta en el trabajo presencial en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en el momento en que las autoridades sanitarias estimen oportuno levantar las restricciones a la movilidad y al desplazamiento a los centros de trabajo.

Para la elaboración de este protocolo se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España, de Ibermutua y de la entidad encargada de la prevención de riesgos laborales en la secretaría general de la OISS, Cualtis.

En todas las medidas se intenta mantener los niveles más altos de protección, con el fin de procurar las mejores condiciones de trabajo para el personal de la OISS.

¿Cuándo se podrá acudir a trabajar a las oficinas de la OISS?

Hasta que las autoridades sanitarias españolas levanten las restricciones a los desplazamientos a los centros de trabajo, el personal de la OISS realizará su labor en teletrabajo.

Siempre que la normativa del momento lo permita, el personal de la OISS podrá desplazarse de forma excepcional a las oficinas si las circunstancias de su labor lo hacen imprescindible (recoger documentación, realizar impresiones, etc.). En ese caso, previa solicitud, desde secretaría se les facilitará una autorización para desplazarse que deberán llevar consigo por si fuera requerida por las fuerzas de seguridad.

¿Cuándo se podrá acudir a trabajar a las oficinas de la OISS?

Aquellas personas consideradas especialmente sensibles según los criterios sanitarios - como las personas mayores de 65 años, embarazadas y personas que padezcan enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodepresión, o quienes convivan en su domicilio con esas personas-, y quienes tengan a su cargo menores mientras los centros escolares estén cerrados, podrá solicitar continuar con el teletrabajo.

¿Qué material de protección estará disponible?

La OISS facilitará a cada persona mascarillas de alta protección reutilizables. En las oficinas tendrán a su disposición guantes, gel hidroalcohólico, y productos de desinfección.

¿Qué modificaciones habrá en las oficinas?

- Aquellos puestos de trabajo que no cumplan con la distancia de seguridad con el resto del personal serán reubicados en otros espacios.
- Se instalarán mamparas para garantizar la protección del personal más expuesto.
- Se instalarán puntos de acceso a productos de desinfección de manos y de superficies en diversos espacios de la oficina.
- Habrá señalación indicando las medidas de protección que deberán seguirse en diversos lugares de la oficina, especialmente en las zonas de exposición.
- Las distancias de seguridad con cada puesto de trabajo estarán marcadas en el suelo.
- Las oficinas seguirán siendo desinfectadas con productos indicados para este procedimiento.

Medidas antes de desplazarse a la oficina

- Todo el personal deberá tomarse la temperatura diariamente. Si la temperatura fuera de 37 °C o superior deberá permanecer en su domicilio y seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias, al igual que si, por cualquier circunstancia, hubiera tomado medicamentos antipiréticos (ibuprofeno, paracetamol, etc.) que pudieran enmascarar la fiebre, o si tuviera otros síntomas compatibles con el virus Covid-19 (tos, dificultad para respirar, malestar general, etc.). En este caso, se deberá informar de la circunstancia a la mayor brevedad a la vicesecretaría general. Los datos médicos son privados y esta información será tratada con confidencialidad.

Desplazamiento a la oficina

- Se recomienda que el desplazamiento a la oficina se realice prioritariamente a pie, manteniendo la máxima distancia posible con el resto de viandantes. Si esto no fuera posible, se utilizará el transporte privado o público.
- En caso de usar transporte público, será obligatorio el uso de mascarilla de alta protección que será facilitada por la OISS y deseable el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- En caso de usar el transporte privado, se hará de forma individual preferiblemente y se desinfectarán frecuentemente las superficies de contacto en el vehículo (volante, manillas de las puertas, palanca de cambios, etc.). Si es necesario que viajen dos personas, cada una deberá ir en una fila de asientos y en diagonal y con mascarilla. En este caso de vehículo compartido (VTC o taxi), se deberá usar mascarilla.
- Antes de salir de casa, se desinfectarán las manos y se evitará tocarse la cara, boca y ojos.

Acceso a la oficina del personal de la OISS y subcontratado (limpieza e informática)

- Se desaconseja el uso del ascensor. Si fuera imprescindible se usará de forma individual.
- Al llegar a la oficina, se desinfectarán nuevamente las manos. Los productos para la desinfección de manos estarán situados en la entrada y en diversos puntos de las oficinas.
- Cada persona desinfectará el sistema de control horario por huella dactilar antes y después de cada uso con los productos que se encuentran junto al aparato.
- El uso de mascarilla de alta protección será necesario en la oficina en aquellos espacios en los que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 2 metros con el resto del personal.

Durante el tiempo de permanencia en la oficina

- Será obligatoria la desinfección de las manos antes y después de acceder a las zonas de exposición.

- Es altamente recomendable la desinfección frecuente de manos y evitar tocarse los ojos, la boca y el resto de la cara.
- No estará permitido el uso de utensilios de otras personas (bolígrafos, grapadoras, teléfonos, etc.). Si fuera necesario compartir algún elemento o usar el equipo de otra persona, se utilizarán guantes.
- Todo el material de protección y de desinfección usado (mascarillas, guantes, toallitas, etc.) deberán desecharse en las papeleras con tapa que estarán disponibles en la oficina.
- Cualquier persona que muestre síntomas durante su horario laboral, deberá informar de esta circunstancia y regresar a la mayor brevedad a su domicilio, desde donde seguirá las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Se deberán respetar las distancias de seguridad de 2 metros con el resto del personal y visitantes en todas las instalaciones. La distancia de seguridad con cada puesto de trabajo estará marcada en el suelo.

Zonas de exposición

- Las zonas de exposición en la oficina serán aquellas en las que se comparten utensilios o espacio con el resto del personal: Cocina, baños, sala de reuniones, aula, zona de la fotocopidora, cuarto del material, impresora del pasillo y almacén. Estas zonas estarán claramente señaladas mediante carteles explicativos.
- Será obligatoria la desinfección de manos antes y de después de su uso.
- Solo podrán usarse de forma individual, de forma que solo podrá entrar a la cocina o al baño una persona cada vez.
- Las puertas exteriores de los baños, del aula y de la sala de reuniones permanecerán abiertas, de forma que se evite tocar las manillas.
- Cada persona deberá desinfectar las superficies que vaya a tocar en estos espacios antes de su uso y después del mismo, con los productos de desinfección que estarán disponibles en cada zona, haciendo especial énfasis en los tiradores y botones.

- No estará permitido el uso de los cubiertos, vajilla o vasos de la OISS. Cada persona deberá llevar sus propios materiales y guardarlos tras su uso, o bien utilizar los de un solo uso que estará disponibles para el personal.
- El almuerzo y las pausas café se realizarán individualmente en la mesa de cada trabajador/a.

Uso del aula y sala de reuniones

- El aforo del aula y de la sala de reuniones se reducirán para garantizar que se respeta la distancia de seguridad. El aforo será indicado en la entrada de estos espacios.
- Como para el resto de zonas de exposición, se deberán desinfectar las manos de todas las personas antes y después de su uso.
- Una vez usados estos espacios, no podrán volver a usarse hasta que sean desinfectados por el personal de limpieza, por lo que es importante planificar adecuadamente su uso y verificar si coincide con el de otros/as compañeros/as.
- Es importante dejar todas las superficies despejadas tras su uso para facilitar la labor de personal de limpieza.

Gestión de documentación

- Se evitará el uso compartido de documentación en papel, usando el correo electrónico y sistemas de firma electrónica siempre que sea posible. Si no fuera posible, las personas que compartan documentación en papel usarán guantes durante todo el tiempo que dure su manipulación.
- Se está implementando un nuevo sistema de gestión del correo de entrada y salida que evitará la impresión y el sellado de documentos en papel.

Al término de la jornada laboral

- Las mesas de trabajo deberán permanecer lo más despejadas posible para que el personal de limpieza pueda realizar las tareas de desinfección.
- Se desinfectará nuevamente el sistema de control horario antes y después de su uso.
- Se deberán desinfectar las manos antes de salir de la oficina.

Reuniones y visitas externas

- Se restringirá la convocatoria de reuniones y de visitas externas a aquellas que sean imprescindibles, promoviendo el uso de sistemas de video reunión.
- La persona que haya convocado la reunión o visita deberá recibirles y explicarles el protocolo.
- En su acceso a la oficina de la OISS, las personas externas deberán desinfectar sus manos, y se les facilitarán guantes y mascarilla quirúrgica, que deberán usar durante toda su permanencia en las oficinas de la OISS.
- Si tuvieran que acceder a alguna de las zonas de exposición, como el baño, por ejemplo, tendrán que realizar la desinfección posterior como el resto del personal.
- Se deberá respetar el aforo de las salas y la distancia de seguridad de dos metros en todo caso.

Recepción de envíos, suministros y reparaciones

- La persona de la OISS que reciba los envíos deberá usar mascarilla de alta protección y guantes, intentando mantener la distancia de seguridad con las personas de reparto, y procederá a su desembalaje, depositando el mismo en los cubos con tapa. Entregará el envío a la persona destinataria, que también deberá portar guantes durante el tiempo que dure su manipulación.
- Si las personas de reparto deben entrar en las oficinas para hacer la entrega, deberán desinfectarse previamente las manos y usar mascarilla. Si no la lleva previamente, se le facilitará una mascarilla quirúrgica.
- Las personas que deban acceder a las oficinas de la OISS para hacer reparaciones o revisiones, se deberán desinfectar las manos a la entrada y salida, usar guantes y mascarilla en todo momento. Si el lugar de la reparación o revisión impidiera el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros, el personal de la OISS abandonará la zona hasta que hay concluido ese trabajo.

Desplazamientos fuera de la oficina y viajes

- Se evitarán los desplazamientos fuera de la oficina para asistir a reuniones, eventos, etc. especialmente si no hay garantía de que se puedan mantener las distancias de seguridad. Si fuera imprescindible la asistencia, se usará mascarilla de alta protección y guantes.
- Se evitarán los viajes, salvo que se trate de desplazamientos imprescindibles y siempre utilizando mascarilla y guantes, y siguiendo todas las medidas que indique la empresa de transporte, las fuerzas de seguridad y las autoridades sanitarias del país.



Organización Iberoamericana de Seguridad Social